

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 217

PERÍODO LEGISLATIVO

2008

EXTRACTO

P.E.P - NOTA Nº 377/08 adjuntando Decreto Provincial Nº 2767/08 mediante el cual comunica el traslado de la Sra.Gobernadora a la Ciudad Autonoma de Buenos Aires.

Entró en la Sesión

0/0/200

Girado a la Comisión

1

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
1922
29.12.08
HORA: 12:50
FIRMA: *[Firma]*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
12 ENE 2009
MESA DE ENTRADA
Nº 217 Hs. 15:50

NOTA N° 377
GOB.



USHUAIA, 23 DIC. 2008

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial N° 2767/08, mediante el cual comunico mi traslado.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

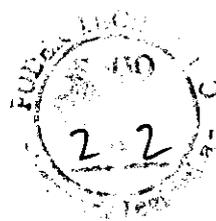
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1° A CARGO
DEL PODER LEGISLATIVO
Leg. Manuel RAIMBAULT
S/D.-

[Firma manuscrita]
23 de Dic. 2008

[Firma manuscrita]
Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



USHUAIA. 23 DIC. 2008

VISTO y CONSIDERANDO: Que la suscripta se trasladará a partir de las 20:40 horas del día veintitrés (23) de Diciembre de 2008 y hasta el día dos (02) de Enero de 2009, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones particulares, encontrándose facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Comunicar su traslado por razones particulares a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de las 20:40 horas del día veintitrés (23) de Diciembre de 2008 y hasta el día dos (02) de Enero de 2009.

ARTICULO 2°.- Dejar en Ejercicio del Poder Ejecutivo al señor Vicepresidente 1° a cargo del Poder Legislativo, Leg. Manuel RAIMBAULT, a partir de la fecha indicada en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- El presente no generará gastos al erario provincial.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2767 / 08

DECRETO N°

G. T. F.

Arp. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariela Marconcini
Jefe División
Control y Registro

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas